Año I — Madrid 18 de Julio de 1886 — Número 3

PRECIOS DE SUSCRICION

	Ptas.
Madrid, un mes	0,50
Madrid y provincias, trimestre	1,50
Idem id., semestre	2,50
Idem id., año	4,50
Extranjero y Ultramar, año	10,00
	Reis.
Portugal, trimestre	340
Idem, semestre	680
Idem, año	1.285
Colonias portuguesas, año	1.700

CORRESPONSALES

	Ptas.
25 números de LA FEDERACION IBÉRICA, edicion especial	1,25
Idem, edicion ordinaria	0,75

NÚMERO SUELTO, EDICION ESPECIAL, **10 céntimos.**

ADMINISTRACION

DIVINO PASTOR, 12, BAJO

Las suscriciones empiezan en 1.º de mes, y no se servirán si al pedido no acompaña su importe.

Los libreros y comisionados recibirán por las suscriciones que hagan el 10 por 100.

La correspondencia al Administrador del periódico.

Centros de suscricion: en Madrid, Casino Democrático Popular, Pontejos, 2, y en la Administracion de *El Motín*, San Bernardo, 94, 1.º derecha.

Los pagos se harán precisamente en letras del Giro Mutuo ú otras de fácil cobro; no se admiten sellos más que de pueblos de escasa importancia.

NÚMERO SUELTO, EDICION ORDINARIA, **5 céntimos.**

SEMANARIO REPUBLICANO DEMOCRÁTICO

APUNTES BIOGRÁFICO-POLÍTICOS

D. NICOLÁS SALMERON Y ALONSO

I

El eminente hombre público cuyo retrato reproduce el grabado que va al frente de este número y cuya biografía vamos á bosquejar, es uno de los personajes contemporáneos que más han figurado, y han de figurar todavía durante muchos años en la política española. Como pensador profundo, no tiene rival entre nuestros publicistas; como orador rivaliza con los más distinguidos por la correccion de su lenguaje y lo elegante de su estilo; pero el timbre y entonacion de su voz, la grandeza de sus ideas y conceptos, la manera especial de dar vigor y energía á sus frases, y hasta su grave y (si se me permite el calificativo) majestuosa presencia, forman un conjunto que apenas hay en el Parlamento otro orador que lo iguale.

Mas dejando para otra ocasion estas consideraciones, dedicaremos unas líneas á hacer algunas indicaciones biográficas.

Nació D. Nicolás Salmeron y Alonso en Alhama la Seca, provincia de Almería, el 10 de Abril de 1838.

En esta capital cursó los estudios de segunda enseñanza, pasando despues á Granada, en cuya Universidad comenzó las carreras de Filosofía y Derecho, que vino á terminar en la Universidad central en el año 1863.

Mostró muy luego su predileccion por los estudios históricos y filosóficos, y lo vasto de sus conocimientos en una y otra ciencia, tanto en sus ejercicios para el doctorado, cuanto en las oposiciones á cátedras de Historia de Universidades de provincias y á las plazas de supernumerario en la de Madrid, optando por estas últimas, desempeñando varias cátedras hasta que ganó la de metafísica que todavía desempeña.

Veamos ahora las principales vicisitudes de la vida de Salmeron como hombre político.

II

Como hijo de un patriota y liberal entusiasta, reveló Salmeron desde los primeros años de su juventud su amor á la libertad; pero cuando comenzó á figurar en la vida pública fué en aquellas campañas que desde 1860 á 1864, sostuvo *La Discusion* dirigida por aquel ilustre y malogrado tribuno D. Nicolás María Rivero, siendo, durante algun tiempo, uno de sus más distinguidos redactores. Al fundarse en este último año, el periódico *La Democracia*, formó tambien Salmeron parte de la redaccion, que abandonó luego que surgió la polémica famosa entre los dos periódicos, sosteniendo *La Democracia* las ideas individualistas y *La Discusion* las socialistas, de que Salmeron era y es aun acérrimo partidario, si no á la manera como las concibe el vulgo, por lo ménos en un sentido que no puede ménos de reconocer justificado toda persona imparcial y honrada.

La falta de salud y el mucho tiempo que le ocupaban la enseñanza oficial y la privada, abrieron cierto paréntesis en su vida pública *ostensible*, desde 1864 á 1867; pero sospechando el gobierno que Salmeron trabajaba de acuerdo con los emigrados revolucionarios, fué preso con otros en la noche del 12 de Junio de este último año, y encerrado en el Saladero donde lo tuvieron cinco meses.

Al triunfar la Revolucion de Setiembre, fué elegido individuo de la Junta de Madrid; pero se negó á firmar el manifiesto de conciliacion, obra de Rivero y sus amigos, con los progresistas.

D. NICOLÁS SALMERON Y ALONSO

Despues de esta negativa, dado su carácter un tanto retraido y su exagerada modestia, quedó en una situacion verdaderamente difícil, pues los hombres de la conciliacion lo combatian por no haberles seguido, y las masas republicanas no le apoyaban por su repugnancia á exhibirse y á adular á las muchedumbres. Por esta razon principalmente y por ruines pasiones de los caciques de su provincia, no vino á las Constituyentes este hombre que hubiera sido una de las grandes figuras de aquellas Córtes inmortales.

En las siguientes legislaturas fué elegido diputado por diferentes distritos (Badajoz, Barcelona y Cartagena); y al proclamarse la República en 1873 por la renuncia que D. Amadeo de Savoya hizo del trono de España, fué nombrado Salmeron ministro de Gracia y Justicia, cuya cartera desempeñó hasta el 11 de Junio, siendo elevado en Julio á la Presidencia del Poder Ejecutivo de la República. El haberse desechado una proposicion para la abolicion de la pena de muerte le obligó á presentar la dimision de su cargo, pasando á la Presidencia de las Córtes, puesto que ocupó hasta que éstas fueron violentamente disueltas por el golpe de fuerza del 3 de Enero, volviendo al desempeño de su cátedra; pero el Gobierno de la Restauracion, por causas de todos conocidas, le desterró de Madrid á Galicia, viéndose luego obligado á emigrar al extranjero, despues de su inteligencia con Ruiz Zorrilla, haciendo ambos una transaccion modificando en parte sus respectivos principios en cuanto á la forma de la República y otros extremos.

Al cabo de cerca de seis años de destierro, pudo Salmeron volver á su pátria, donde, con más ó ménos fortuna, viene haciendo toda clase de esfuerzos para preparar el advenimiento de la República.

No teniendo espacio de que disponer para hacer aquí apreciaciones acerca de las opiniones y consecuencia política del eminente publicista á que consagramos estas líneas, solo vamos á consignar ligeras observaciones sobre este punto.

¿Es cierto, como dicen algunos, que el ardiente defensor de democracia autonomista ha cambiado radicalmente su ideal, trocándose en un demócrata unitario, sustituyendo sus ideas, profundamente revolucionarias, con un doctrinarismo estéril?

Atendiendo sólo á cietas declaraciones y plan de conducta, y no relacionándolos con la situacion en que las circunstancias colocan algunas veces á los hombres eminentes y á los partidos políticos, es fácil contestar esta pregunta de una manera afirmativa; pero tenemos una firme conviccion de que, si hoy fuera dable al ilustre orador demócrata exponer francamente su juicio acerca de la mejor forma de Gobierno por que puede regirse un pueblo culto para ser digno, independiente y verdaderamente libre, contestaria que era la democrática autonomista; forma que, segun él decia en una ocasion solemne, «se impone naturalmente á la conciencia de todo demócrata que defiende con conviccion sus principios, pues el unitarismo y la centralizacion han matado y matarán la libertad cuantas veces se presenten.»

Y nosotros añadimos, que, aun proclamada y establecida esta forma de Gobierno, habrán de llevarse á cabo imprescindiblemente todas aquellas reformas sociales que el Sr. Salmeron considera, como nosotros, no solo convenientes, sino tambien necesarias, si se quiere abrir una nueva era de paz y tranquilidad duradera, sinó definitiva en nuestro hasta hoy desgraciado pueblo, en verdad digno de mejor suerte.

LA RESTAURACION BORBÓNICA

Y EL DERECHO DE INSURRECCION

«Hay momentos en que *el derecho de insurreccion* no solo es un derecho, sino un *deber*, y un deber *imprescindible*.»

El gran tribuno y eminente político que esto decia, es para nosotros, en esta materia, una de las autoridades más respetables, porque no solo ha hecho afirmaciones teóricas, sino que lo ha puesto en práctica en distintas ocasiones con una conviccion firmísima y un valor á toda prueba. Tenia para ello razones irrebatibles.

En efecto, salvo para aquellos que pretenden que la monarquía es de derecho divino, el principio de esta como de las demás instituciones, la base de la sociedad política y la fuente de todo poder, no pueden ser otras que la voluntad de los más, la soberanía nacional. Las naciones son dueñas de sus destinos, tienen el derecho de adoptar el gobierno bajo que deseen vivir, y de organizar ó hacer organizar por medio de sus mandatarios las instituciones que más les acomoden.

Admitido esto por todos los que de liberales se precian, sin distincion entre monárquicos y republicanos, claro está que para ellos toda institucion que no tenga este orígen, que no se funde en este principio, único que puede servir de base justa, duradera y permanente á todos los poderes del Estado, es atentatorio á la soberanía de la nacion y por tanto ilegítimo, y los ciudadanos tienen, *no solo el derecho sino el deber y deber imprescindible* de restablecer el derecho perturbado, apelando, siempre que se les presente ocasion propicia, á todos los medios que las circunstancias permitan, incluso al de poner en práctica el sacrosanto derecho de insurreccion, y cumplir este deber tan elocuentemente calificado de *imprescindible* por el político á que antes hemos aludido.

Ahora bien; prescindiendo por completo de la soberanía de la nacion, se erigió aquí el trono y la monarquía de D Alfonso XII, por un soldado de fortuna, elevando el derecho hereditario, más aun, el derecho de una sola familia, por encima de aquella soberanía, como si el derecho hereditario fuera absoluto, y convirtiendo el poder en patrimonio de esa familia, tratando de establecer, en una palabra, la monarquía patrimonial, más funesta, si cabe, que la de derecho divino. No; el derecho hereditario no es, no puede ser absoluto; ese derecho se desprende y nace de la ley escrita, de las Constituciones hechas *única y exclusivamente* por los representantes de los pueblos, y ese derecho desaparece con esas mismas Constituciones; ese derecho no existia en España al tiempo de la imposicion de don Alfonso, puesto que las Constituciones en que estaba establecido habian dejado de existir.

La nacion no comparte con nadie su soberanía, sino despues de delegada; y no se pretenderá que la hubiera delegado en Martinez Campos al dar el *faccioso* grito de Sagunto.

Es, pues, evidente que la soberanía nacional fué detentada, y los derechos de la nacion violados por aquel golpe de fuerza, y que no habiendo un poder superior que se encargue de restablecer el derecho, y no queriendo el detentador reconocerlo, no solo existe ese derecho sino el deber y deber imprescindible en todos los buenos ciudadanos, de apelar á la insurreccion y arrancar por la fuerza la posesion del poder á los detentadores, devolviendo á la nacion su soberanía para que á su voluntad disponga de ella; privando préviamente, como es lógico, de su posesion á los detentadores.

¿Quieren saber de que lado está la opinion y la soberanía? Que dejen los soldados en los cuarteles, ó que compartan con los republicanos la posesion de los altos destinos de la gobernacion del Estado, y verán lo que dura la obra de Sagunto. Un solo dia en el primer caso, y una sola eleccion en el segundo lo demostrarian cumplidamente. Sólo apoyándose en las fuerzas del ejército y apelando en las elecciones á toda clase de coacciones y amaños, es como unos cuantos millares de vividores pueden imponer su voluntad á todo un pueblo.

CAUSAS DEL INDIFERENTISMO POLÍTICO

De poco tiempo á esta parte se viene notando que los políticos, en su mayoría, por su conducta inconstante siembran el indiferentismo en el pueblo.

Los que hayan seguido en otros tiempos á Martos, Moret, Montero Rios, Becerra y otros ¿cómo es posible que tengan confianza en ningun político por mucho que les agraden las doctrinas que propaguen?

El pueblo ya va desconfiando de todo, y cae en el abatimiento y en la indolencia.

El mismo Castelar, aquel Castelar tan admirado y aplaudido, aquel orador entusiasta del año 1868 hasta el 1873, que parecia ser una legítima esperanza de la patria, ¿no está hoy preterido por el pueblo, porque él mismo se ha preterido?

Le hemos oido todos predicar la República federal, como despues le hemos oido decir que esta forma de gobierno era imposible; condenaba con toda la fuerza de sus pulmones los excesos, los abusos, la tiranía de los reyes, el lujo de la córte, la corrupcion de la nobleza; en fin, cuanto era pernicioso al desarrollo de la riqueza patria, y hoy, hoy le vemos casi elogiar la monarquía.

¿Qué se puede esperar de hombres así? ¿Qué partido toman los demócratas que siguen á esos hombres? ¿A donde van? ¿Quién les dirige? ¿En quiénes depositarán ya su confianza? ¡Ah! con estos procedimientos se amortiguan las ideas puras del pueblo, de tal manera, que el que no sigue á la inconsecuencia y á la veleidad, si no deja de ser político, concluye por ser escéptico; así se sostiene lo insostenible; así lo que deshonra á la patria impera; lo que esquilma al país se perpetúa; lo que mata la iniciativa y el empuje viril de las artes florece y prospera; y el pueblo español, este pueblo español capaz de derruir en un dia, en una sola hora los tronos más firmes y seculares, se cruza de brazos y cae poco á poco en la servidumbre.

Preciso es que los políticos de ahora emprendan una labor que dé resultados más beneficiosos.

Que movidos por la idea sublime del engrandecimiento patrio, sean firmes y tenaces en la consecucion de sus legítimas esperanzas.

Que preparen las reformas sociales y las arrojen á la crítica antes de llegar al poder, para que se suavicen asperezas y se modifiquen conceptos.

El pueblo se encuentra ávido de reformas sociales á la vez que de reformas políticas. Hay que pensar mucho en las clases trabajadoras, sumidas actualmente en la miseria por la falta de obras públicas y tambien de obras particulares.

Los gobiernos republicanos contraen un saludable compromiso, que no deben excusarse de cumplir en los actuales momentos; el malestar cunde por todas partes, y el cataclismo social es inevitable, sino se trata de reparar tanto desacierto administrativo y político.

La ley de desahucio—y de ella nos ocuparemos en un artículo del próximo número—debe reformarse, segun el criterio de la antigua; las leyes en esta época de civilizacion y de libertad, tienen que arrancar del principio de favorecer al pobre en contra de la usura y del despotismo del rico; hay que atender, en primer término, á que no falten á nadie los medios de subsistencia, abriendo las fuentes de la riqueza del país; que no nos encontremos expuestos á vivir en los campos ó en medio de las calles por falta de recursos, muchas veces ó casi siempre, por la carencia de trabajo, porque los gobiernos actuales no se cuidan apenas de que la industria y las artes adquieran el desarrollo inherente al progreso humano.

Los desaciertos políticos conducen á los pueblos á un estado de penuria tal, de miseria tal, que no es extraño tome gran desarrollo la escuela socialista, que pretende asolarlo todo y derruirlo todo, no sin que tenga razon en el fondo.

La clase media—siento tener que decirlo—que debia permanecer completamente ligada al pueblo, se ha ido separando y encumbrándose, importándole poco los ahogos de los menestrales que viven de un salario escaso para atender á las necesidades de la vida

Fíjense mucho en esto los políticos republicanos que aspiran á la gobernacion del Estado.

Entre inclinar la balanza de la justicia del lado del capital al del trabajo, opten por lo último.

Renazca la confianza del pueblo, pero renazca por hechos eficaces de nuestros hombres públicos, desposeyéndose de toda mira mezquina y egoista; no piensen más que en la salvacion de la patria, aunque se perjudiquen intereses particulares mal adquiridos; que la propiedad proceda del orígen más legítimo y santo, del trabajo, y mientras esta noble aspiracion no llegue á traducirse en hechos palmarios y evidentes, no cesaremos de clamar por las reformas sociales en toda su amplitud; tal reclama la razon; tal exige el movimiento científico é intelectual de nuestra época.

Nada de contemplaciones; caiga lo injusto, lo anómalo, lo irregular, lo supérfluo, y resplandezca pronto la justicia, de la que el pueblo tiene hambre y sed.

El hombre político que no se crea capaz de llevar á la práctica reformas trascendentales y de importancia suma para la prosperidad del pueblo, retírese á la vida privada, llámese como se llame; sea quien sea; si los hombres viejos no sirven, sustitúyanse con otros nuevos, desposeidos de todo compromiso y de toda componenda; que triunfe la verdad y el desinterés en la política; nada de nebulosidades y de procedimientos ambiguos; franqueza y lealtad es lo que ahora se necesita, para que renazca la confianza entre el pueblo y sus gobernantes.

Cese la frialdad del indiferentismo; exterminemos esa plaga de malos políticos, infieles lo mismo á la República que á la monarquía, á quienes nosotros llamaríamos comerciantes en lo que debe considerarse sagrado, porque la patria no puede estar á merced de unos cuantos caballeros que quieren satisfacer su vanidad llamándose ministros; la patria necesita hombres que estén dispuestos á perder la vida en esos cargos elevados, sin temer ni al puñal del traidor, ni á la bala del fusil enemigo.

Ante una vida degradada y una muerte llena de gloria, prefiérase la muerte siempre que se salven el honor de la patria y el bienestar general.

De esa manera es como renace la confianza hácia los hombres políticos y como el pueblo reconquista su poderío, su grandeza y libertad.

¿Hay mayor gloria para el hombre político que la gratitud eterna de sus conciudadanos?

Pues á esa gloria debe aspirar; á esa gloria solamente.

LA IGNORANCIA EXPLOTADA

Hay en el fondo de las acciones humanas un principio de egoismo que las solicita y responde al instinto de propia conservacion. Desde el escrupuloso místico, de contínuo preocupado con los encantos del porvenir que espera á cambio de privaciones y sacrificios, hasta el extraviado por la sed frenética de goces materiales, comprometiendo honra, salud y existencia para conseguir pasajera satisfaccion de inmoderados deseos, todos tenemos nuestra voluntad sometida á la influencia de ese principio, siquiera resulte luego modificado en sus consecuencias, segun el estado intelectual de cada sugeto.

Si llegáramos á comprender como la *utilidad individual* encerrada dentro de los límites que la prudencia señala es casi siempre compatible con la de los demás hombres en general, y como por el equilibrio y armonía entre ambos resulta la mayor suma de felicidad, habríamos resuelto el problema social de más grave trascendencia, reservando para los casos de conflicto la aplicacion de los conceptos de bondad y justicia absolutas, que son fuente á su vez de goces íntimos, susceptibles de compensar cualquier género de sufrimientos.

Nos sugiere estas consideraciones un hecho observado de ordinario en la vida práctica de muchos republicanos y liberales á quienes en particular tenemos el gusto de dirigirnos. Todos ellos convienen en lamentar la ignorancia del pueblo, todos se indignan ante la explotacion que el fanatismo hace de las masas incultas y de los caractéres debilitados por la naturaleza ó la educacion; pero son pocos los que ponen de su parte lo posible para combatir el mal ó por lo ménos atajarlo en sus más desastrosas consecuencias.

Y es que cada cual atiende á su particular provecho, y así miradas las cosas por el prisma del egoismo, despreciando cuanto no ofrezca próximos y positivos resultados, no se acierta á descubrir en tan estrecho horizonte, el inmenso beneficio que reportaria la sociedad en general, y cada uno de sus miembros, si desde luego todos emprendiéramos una formidable cruzada contra la ignorancia, sin perdonar medio ni ocasion para hacerla eficaz y decisiva.

Ocurriria entonces que aun los hombres poco aprensivos, cuya comodidad y fortuna estriban en la conservacion del deplorable atraso intelectual de la mayoría de sus semejantes, pudieran ver en las ventajas de la ilustracion general el desquite de sus contrariedades, como justa compensacion, confirmando lo que acabamos de

exponer: que el interés particular se concilia en la mayor parte de los casos con el colectivo.

Si pues á todos nos afecta la mayor ó menor cultura de las masas, es ciertamente censurable la apatía de algunos que teniéndose por liberales y maldiciendo del oscurantismo, lejos de obrar en sentido de sus ideales, favorecen el imperio de las sombras por lo que hacen, y más especialmente por lo que dejan de hacer. Con la mezquina mira de economizar algunos céntimos, ó por la errónea inteligencia de que los jóvenes resulten más juiciosos, aprovechados y obedientes, sujetándolos al régimen de la disciplina monástica, hay padres que entregan sus hijos á la direccion de los jesuitas á quienes detestan, y sus tiernas é inocentes hijas á la de religiosas fanáticas é ignorantes, que esterilizan los primores de su inteligencia y de su corazon, torciendo por procedimientos odiosos sus naturales inclinaciones. Con igual debilidad é inconsecuencia hay hombres que sucumben á las exigencias ridículas de sus mujeres, último baluarte de la intolerancia teocrática, resignándose á consentir que en su casa se proscriba la lectura de tal ó cual periódico, á la vez que se hace uso de medallas y específicos milagrosos y se descuidan las más importantes atenciones domésticas.

Otro tanto ocurre en la esfera de la política. Gobiernos liberales persiguen con ensañamiento á la prensa periódica, al mismo tiempo que toleran la circulacion de impresos cuyo objeto no es otro que el de explotar la ignorancia de las gentes sencillas con relaciones maravillosas, ó anuncios de acontecimientos sorprendentes. Reciente está todavía el hecho de haber acudido á las Vistillas gran número de personas atraidas por la curiosidad para observar las procesiones celestes y nocturnas; reciente tambien la profusa circulacion de hojas y folletos en que se predecia el fin del mundo para el dia de San Juan.

No se crea que abogamos por que se restrinja el derecho de libre emision del pensamiento. Pero aquí, donde la manifestacion más insignificante de la actividad humana es materia de impuesto, podria muy bien, sin necesidad de acudir á las prescripciones del Código penal, corregirse indirectamente estos abusos, gravando en proporcion considerable á los que para obtener lucro no reparan en la inconveniencia del medio elegido.

Hay que reconocerlo. Los gobernantes como los particulares toleran con frecuencia aquellos abusos que puedan producir algun resultado práctico para sus intereses. Desconfiemos de los que no oponen obstáculos á la explotacion de la ignorancia.

R. Sanchez Marroquin.

EL EJÉRCITO IBÉRICO

Créese por algunos, y áun por militares dignísimos, que el ejército está llamado á desaparecer con la forma republicana, cuando, por el contrario, se elevará á su mayor grado de cultura y esplendor con el servicio general obligatorio.

Suprimidas las quintas, como legítima consecuencia de la democracia y de las bellas aspiraciones de la época, que son las de justicia y equidad, debe establecerse el ejército, en nuestro humilde criterio, del modo siguiente:

Todos los ciudadanos españoles y portugueses, desde la edad de 20 años hasta la de 40, están obligados á formar el conjunto de él, sea cualquiera la clase y dignidad á que pertenezcan; se exceptuarán únicamente los inútiles por defectos físicos de gravedad, como son los cojos, mancos, ciegos, etc.

La falta de talla no sirve de excusa, porque, segun decia Bart, lo mismo es hombre el gigante que el enano, y el medir la estatura, dando la prefencia á los más altos, casi se puede considerar como una ofensa á la Naturaleza.

La nueva organizacion del ejército, tiene que denominarse así:

Primera reserva activa, la cual estará constituida con todos los ciudadanos desde la edad de 20 á 25 años.

Segunda reserva, ménos activa, de 25 á 30.
Tercera reserva, pasiva, de 30 á 35.
Cuarta reserva, más pasiva, de 35 á 40.

En cada provincia debe haber un cuadro de jefes y oficiales de infantería que conste de

2 coroneles.
4 tenientes coroneles.
4 comandantes.
32 capitanes.
64 tenientes.
32 alféreces.
32 sargentos primeros.
64 sargentos segundos.
128 cabos primeros.
128 cabos segundos.

Una banda de cornetas, con el mismo número de hombres que hoy tiene.

Otra de música.

Y dos charangas de cornetas para cazadores.

Como se ve, este número de jefes, oficiales y clases de tropa, es el suficiente para el mando de un regimiento de línea y de dos batallones de cazadores, que, constando aquel de 16 compañías y éstos de ocho, y cada compañía de 100 hombres se reune un total de 3.200 todos los años, en cualquiera de las provincias de la Península Ibérica, poco más ó ménos, segun el número de mozos que cumplan la edad marcada; y si excediera ó no llegara, donde eso resultase, se crearia ó disminuiria un cuadro de jefes y oficiales. El conjunto de aquellas nos da la suma, próximamente, de 200.000 soldados, fijándonos en los hombres que entran en suerte cada año.

Las cuatro reservas se pueden dividir de la manera siguiente:

PRIMERA RESERVA ACTIVA.

Primera subdivision, de 20 á 21 años.
Segunda idem, de 21 á 22.
Tercera idem, de 22 á 23.
Cuarta idem, de 23 á 24.
Quinta idem, de 24 á 25.

La segunda, tercera y cuarta se subdividirán lo mismo.

Fácil es comprender que para los servicios ordinarios de guarnicion de las plazas, con la cuarta parte de una subdivision habria lo suficiente, pudiendo elegirse para dicho objeto á la segunda si estuviese instruida, la cual alternaria, dividida en secciones, por trimestres, evitando así el que nadie saliese perjudicado. El primer año del planteamiento de esta reforma darian el servicio las dos primeras en partes iguales, sin perjuicio de instruir toda la reserva activa, por si llegara á hacer falta en caso de una guerra con el extranjero, ó de circunstancias extraordinarias que lo exigieran.

Montado el ejército en esta forma, se venia á reducir el cargo militar activo, en tiempo de paz se entiende, á un par de años.

La fuerza de caballería tendria sus jefes y oficiales de que hoy se compone, en los establecimientos de remonta, ó en otra parte que el Gobierno designara, á los cuales se agregarian los indivíduos que le correspondieran de cada reserva, recibiendo la instruccion de una manera análoga á la infantería.

Con esta nueva organizacion quedarian suprimidos los batallones de reserva, y todos sus jefes y oficiales pasarian á completar los cuadros, segun las necesidades de los mismos.

Es verdad que nosotros empleamos algunos coroneles más; pero suprimimos el reemplazo, porque siendo ésta una reforma en sentido nacional, nunca lo habrá; resultando de aquí que serán inamovibles todos los jefes y oficiales, ménos por el ascenso y el retiro, el cual tampoco debe darse por exceso de edad, sino por inutilidad ó achaques que les impidan cumplir con sus destinos. El militar podrá pensar en política como quiera; pero mientras no cometa un delito por el que merezca ser castigado, jamás se le separará del servicio en concepto de reemplazo ó de retirado. Las faltas serán castigadas con el rigor de la ley sin ambigüedades y sospechas.

Los cuerpos de ingenieros y artillería que se consideren suficientes para la Península Ibérica, tendrán sus cuadros de jefes y oficiales en las provincias de más importancia, por ejemplo, en Madrid, Lisboa, Barcelona, Oporto, Valencia, Tras-os-Montes, Sevi-

así un Derecho penal, que constara quizá de un solo capítulo: *Pena de muerte para toda clase de delitos*, movidos por la necesidad imprescindible de la propia defensa, de esa defensa que hay que reconocer en todos los tiempos y en todas las edades, porque así como no puede existir vida sin oxígeno en el aire, tampoco puede concebirse sociedad, estado y familia sin ley que los ampare y defienda, sea cualquiera el grado de cultura; tal se ha verificado independientemente en todas las razas, naciones y pueblos, modificándose por actos sucesivos y manifestaciones posteriores de la inteligencia humana.

Existen grandes diferencias entre las diversas legislaciones del orbe conocido, pero en el fondo responden todas á un punto en el que convergen: el órden social, que no puede concebirse sin ley que lo garantice.

Distinto es el derecho de la India con sus penas atroces, en donde aun subsiste la de crucifixion; bárbaro y diferente es el de los múltiples estados del Africa, en cuyos países se empala y se azota; vario es el de los estados originarios de la Germania y de Sajonia, como asimismo el que arranca de la robusta columna, de la imperecedera base, de la base sublime é inmortal del Derecho Romano, pero todos ellos tienden á un fin comun, á un bien general, aun cuando tengan que modificarse por nuevas teorías derivadas de las escuelas filosóficas modernas, y tambien de las antiguas, para que llegue el dia de la redencion de la humanidad por medio de la ley que dicte penas justas, ejemplares, reformadoras y morales, cuyo resultado armónico tan admirablemente expresa Séneca en este precepto: *In vindicandis injuriis hæc tria*

I

Primitivos tiempos: conjeturas

Difícil seria, sino imposible, determinar de una manera clara las vicisitudes por que habrá pasado la humanidad en sus diversas relaciones jurídicas, sobre todo en materia criminal.

La historia de este Derecho se pierde, como la de todas las manifestaciones de la vida de los pueblos, en las tinieblas de los tiempos, en la oscuridad de las primeras edades; solo por medio de la induccion podrá llegarse al conocimiento aproximado de un hecho que, á fuerza de repetirse, convertiríase en costumbre primero, costumbre que llegaria á constituir algo parecido á Derecho, embrionariamente considerado; es decir, el hecho iria poco á poco trasformándose en derecho consuetudinario, pasando de unas generaciones á otras por la tradicion oral; tradicion unas veces fiel, otras modificada por la inexactitud de la forma narrativa, porque la palabra, de suyo sujeta á errores, es casi siempre insuficiente para la certeza y perpetuidad de las leyes.

lla, Coruña, Zaragoza, etc., reuniéndose en asamblea cuando los jefes de division, generales de distrito, lo crean oportuno.

La Península Ibérica puede dividirse en veinte grandes circunscripciones militares con sus generales á la cabeza y los jefes y oficiales de estado mayor correspondientes para el mando de 50.000 hombres, es decir, que en caso de una guerra exterior podrian ponerse sobre las armas más de 1.000.000 de soldados solo con la primera subdivision activa.

Con este ejército, más barato que el que hoy tenemos, porque en tiempos de paz, como llevamos dicho, habria solamente en servicio activo unos 50.000 hombres para cubrir las guarniciones de las plazas fuertes, excusábamos de temer á la nacion más poderosa del mundo.

Portugal para luchar con los moros en número centuplicado en la batalla de Ourique, origen de su independencia, no necesitó de ejércitos permanentes, ni España unida á Portugal los necesitó tampoco para su larga guerra de la reconquista, ni despues de separada.

Ligadas ambas naciones por su propio y espontáneo convencimiento, siendo autónomas en su parte administrativa, alentadas por el espíritu de la armonía, ávidas de gloria y de grandeza, podrian elevarse á una envidiable altura, lo mismo por mar que por tierra, y sus ejércitos victoriosos, que casi cuentan sus triunfos por el número de batallas, sabrian sepultar los actuales imperios absorbentes en su propio territorio, sin que para nada influyesen en los destinos de estos pueblos inmortales, cuyos laureles inmarcesibles no se pondrán nunca á los piés de la arrogancia de Alemania ni del poderío de Inglaterra, sino que, por el contrario, si algun dia nos arrojaran el guante sabríamos recogerlo para vencerlas y humillarlas.

Que de tanto seria capaz, con el denuedo de sus soldados gloriosos é invencibles, *el ejército ibérico*.

E. Saco y Brey.

Cabos sueltos

Nuestro querido colega *El Progreso*, del domingo anterior, da cuenta del atropello cometido por una pareja del cuerpo de seguridad con uno de los vendedores de nuestro periódico, en los siguientes términos:

«A las siete de esta mañana voceaba un vendedor de periódicos en la calle de Atocha, La Federacion Ibérica, con el retrato de D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Una pareja del cuerpo de seguridad detuvo al vendedor, y despues de manifestarle que no era lícito vocear más que el nombre del periódico, intentó llevarlo preso y le obligó á que dejase le fueran secuestrados los ejemplares que del número de dicho periódico llevaba para su venta.

El vendedor protestó del atropello que por los guardias se le hacia, y mucho más del secuestro de los ejemplares de un periódico que no estaba denunciado.

Pero como los guardias insistian en su pretension, se sostuvo entre éstos y el vendedor un diálogo poco edificante, llamándose por los tres la atencion del numeroso público que se reunió en pocos momentos.

Por último, y como á la fuerza superior no puede nunca resistirse un pobre mortal sin más amparo ni otra recomendacion que su lengua, y ésta tiene que refrenarla, porque los guardias del cuerpo de seguridad, aunque no tengan razon, hay que dársela por temor á mayores disgustos, el vendedor tuvo que someterse á seguir á los guardias á la prevencion, donde quedó arrestado y á disposicion de la autoridad gubernativa de la provincia.

Sr. Zugasti, comprendemos que se le reprendiese, y aun se le apercibiese por los guardias al vendedor que aludimos, porque añadiese algo del contenido al vocear el periódico citado; pero de eso á que se le secuestren los ejemplares de una publicacion que ha llenado los requisitos que la ley marca, y que no está denunciado por V. E. ni por la autoridad judicial, creemos que constituya una licencia de los guardias que estamos seguros ni lo ha dispuesto V. E. ni dejará sin correctivo para que otra vez no se repita, evitando los disgustos que la manera de proceder de los guardias ocasiona por extralimitarse del cumplimiento de su deber.»

Damos gracias á *El Progreso* por haberse ocupado tan extensamente del asunto, cosa que á nosotros no nos es permitido hasta echo dias despues por el intervalo de un número á otro.

Suponemos que el señor gobernador habrá castigado rigurosamente el atropello de los referidos guardias que, sin duda, acostumbrados á las órdenes infames de los conservadores no quieren perder los africanos hábitos de perseguir á los vendedores en medio de las calles y apalearlos en la prevencion. ¿Qué país es este en que un guardia se erige en juez y recoge los ejemplares de un periódico que circula libremente al amparo de las leyes?

¿Nos quiere decir el señor gobernador la medida que ha tomado con esos celosos guardias, perseguidores de la prensa y tal vez cortos de vista para prender á ladrones y asesinos?

¿En qué país vivimos?

En Africa. No, en la España liberal de Sagasta.

***

Nos pregunta un suscritor:

«¿Es cierto que el señor Ministro de Fomento negó á los estudiantes de Derecho de la Universidad de Sevilla y otras la peticion que le dirigieron para que á aquellos á quienes despues de los exámenes de Junio solo quedase una asignatura para terminar la carrera, se les permitiera examinarse en Setiembre?

¿Es cierto que despues de esta negativa ha dictado, sin duda con mejor acuerdo, el mismo señor Ministro una órden para que puedan examinarse, no ya de una sino de dos, y no ya en Setiembre sino en Octubre? ¿A qué móviles ha obedecido este cambio de criterio, no solo en el fondo ó en la cosa en sí, sino tambien en la época en que deben celebrarse esos exámenes?

Preguntamos esto porque se nos ha asegurado que existen respecto de ambas cosas raras coincidencias, que acusarian un polaquismo de que no creemos capaz al Sr. Montero Rios.»

A la segunda pregunta, podemos contestar afirmativamente, porque se ha publicado la disposicion correspondiente en la *Gaceta* oficial.

Respecto de la primera y de la tercera nada podemos decir, y esperamos nos saque de esta incertidumbre cualquier diario ministerial.

***

Y ya que del Ministro de Fomento se trata, preguntamos nosotros:

¿Es cierto que el Sr. Montero Rios al despedirse de su departamento para su excursion veraniega, por si las cosas iban mal dadas y no volvia á ocupar la poltrona, no queriendo ser ménos que el Sr. Pidal, ha dejado unas notitas en que, á guisa de legados de su testamento, consigna tantas y tales partidas como donativo ó invenciones á los establecimientos y corporaciones religiosas, y á otras llamadas benéficas, que mal año para la munificencia de todos los ministros conservadores que han pasado por aquel departamento, el Sr. Pidal inclusive.

Bueno seria que se hiciera una poca luz acerca de este asunto, porque entendemos que no está la Hacienda española, y ménos el bolsillo de los contribuyentes, para larguezas de este género.

***

El partido republicano ha tenido la desgracia de perder uno de sus indivíduos más dignos, probos y consecuentes.

D. Gumersindo Ruiz y Ruiz, aquel modestísimo ciudadano de Baza á quien su ciudad natal eligió como representante de la nacion para las Córtes Constituyentes de 1869, y para otras ordinarias posteriores; á quien por sus virtudes y buenas dotes de inteligencia y carácter estimaban en alto grado todos sus conciudadanos, sin distincion de partidos, ha dejado de existir el dia 3 del mes corriente.

Los redactores y colaboradores de La Federacion Ibérica, en general, y en particular el Sr. García Moreno, cariñoso amigo del finado, se asocian al profundo dolor de los republicanos y amigos de aquella ciudad por tan irreparable pérdida, y envian á su desconsolada familia el más sentido pésame.

***

Algunos amigos y correligionarios de Vigo, nos han remitido una atenta carta aplaudiendo la aparicion de nuestro periódico por la pátriótica idea que sustenta, que creen de gran interés para dicha localidad, como lo es en efecto, y nos ruegan que tratemos el importante asunto de que el puerto de Oporto debe estar enclavado en el de Vigo.

Damos las más expresivas gracias á nuestros entusiastas amigos, y en breve serán complacidos.

No hay duda alguna, cuando la federacion ibérica se realice, la ciudad de Vigo se elevará al nivel de la fabril é industrial Barcelona.

***

Atrás y adelante es el título de una obra cómica portuguesa, que en breve será puesta á la venta en Lisboa, debida á la bien cortada pluma del señor don Mariano Silvestre de Jesús. Dicen que tiene mucha gracia.

¿Si estará tomado el argumento de las diferentes evoluciones políticas de los Sres. Martos, Castelar y demás acróbatas de la compañía?

Pronto se publicará otra: *Las grandes planchas*.

MADRID.—Imp. de E. Saco y Brey, Divino Pastor, 12.

Asombra, por tanto, considerar, las grandes, las inmensas dificultades por que habrán pasado las primitivas generaciones sin derecho escrito, sin leyes estables; unas veces la revelacion truncada de la oralidad conduciria á los juzgadores al más espantoso rigor, y otras, á la templanza más excesiva, casi á la impunidad; el arbitrio en algunos casos seria el supremo juez y el juez inexorable, y en otros, la pasion, la simpatía, el sentimiento, las afecciones, todo cuanto constituye la defeccion humana, el arbitrio, por decirlo así, modificado, arrancaria sentencias sumamente benignas para delitos análogos ó semejantes ó iguales.

Y en esa incertidumbre se habrá pasado mucho tiempo sin que la humanidad pudiera vislumbrar el progreso regenerador de tener leyes escritas, leyes que, conocidas de todos por medio de la promulgacion, determinaran los delitos y las penas.

¡Qué errores lamentables habrán experimentado los primeros habitantes de la tierra! ¡Qué luchas, qué contratiempos habrán sufrido, dado el razonamiento incontrovertible de que toda ciencia arranca ineludiblemente de la observacion y la experiencia!

Errantes los hombres por los bosques, dedicados á las faenas más rutinarias de la vida, teniendo en su principio como únicos oficios la caza y la pesca, y adquiriendo la propiedad por el medio más propio de aquellas edades, la ocupacion, uso de largos años ó permanencia continua, surgirian á cada momento guerras, sin que nadie estuviera tranquilo en la choza que groseramente levantara por el esfuerzo individual de una familia, con piedras sobrepuestas, sin arquitectura de ningun género,

sin labrar, tal cual la naturaleza las presentara en las montañas, cortadas imperfectamente, imperfectamente colocadas unas sobre otras, guareciéndose de esa manera de los rigores de la intemperie, los cuales, envidiados de los que viviesen en las grutas, al abrigo de la aspereza de las rocas, veríanse acometidos á cada paso por los que careciesen de una propiedad algo más cómoda para atender á la conservacion de la vida: y en esas luchas impetuosas de la ignorancia y del verdadero salvagismo serian expropiados muchas veces de sus pobres albergues por el robusto brazo del hombre más atrevido y más fuerte; y de estas contiendas feroces, de esta intranquilidad, de esta confusion, de este caos, de esta anarquía (bello ideal de cierta escuela que aspira al mayor grado de libertad y perfeccionamiento humano), indudablemente habrá salido la idea inmortal de que necesitaban los hombres constituirse en sociedad, defender la familia, la tribu y la comarca, y robustecerse al amparo, no de la flecha que en aquellos tiempos conquistaba los pueblos, sino de la ley que asegura la propiedad, la familia y la honra de los ciudadanos; y de ese modo práctico, despues de grandes disturbios, de desaciertos sin límites, de conflictos sin cuento, habrá surgido la idea del Derecho, partiendo ó arrancando del error de la conciencia humana, pero en su fondo dibujaríase algo, un principio de verdad, una verdad intuitiva, base generadora de la verdad absoluta é inmutable: la ciencia del Derecho.

Congregados los hombres de más inteligencia, ó tal vez los más fuertes, en la sombra de los bosques, deliberarian sobre la tranquilidad de sus familias y de sus haciendas, y apareceria